

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00683, informando que obra memoria por resolver a folios 543 a 546. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

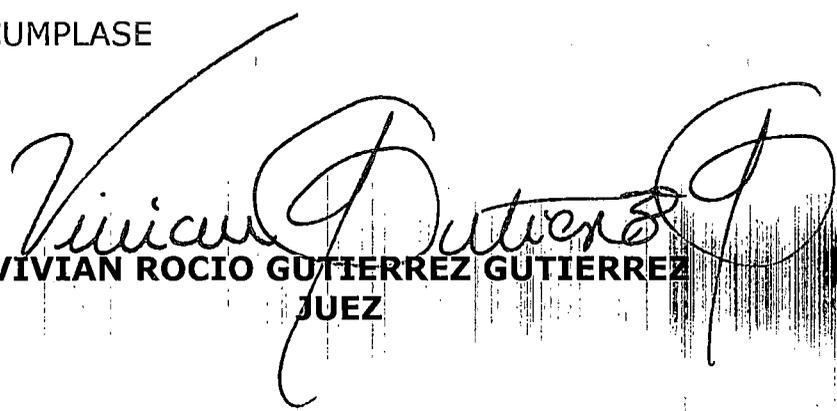
Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00683**-00
Demandante: ARTURO DIAZ GOMEZ
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 543 a 546, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00249, informando que obra memorial por resolver a folios 203 a 207. Sírvase proveer. 203

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-~~2018-00249~~-00
Demandante: OLGA JUDITH RODRIGUEZ MUÑOZ
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 203 a 207, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

189

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00253, informando que obra memorial por resolver a folios 187-188. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00253**-00
Demandante: NOHORA ELIZABETH SUAREZ
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 187-188, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado. **LÍBRESE OFICIO**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO N° 47	de Fecha 24 MAY 2022
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	

322

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00852, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$200.000
Agencias en derecho 2da instancia	\$200.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$400.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.,

23 MAY 2022

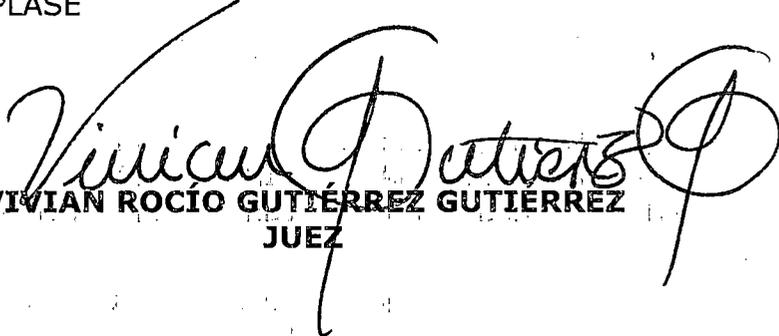
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00852**-00
Demandante: LUZ MINELLY AGUILAR MÚNERA
Demandada: HOME MEDICAL SERVICE SAS Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

433

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00600, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA COLPENSIONES

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00600**-00
Demandante: DIANA DEL PILAR HERAZO PERDOMO
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

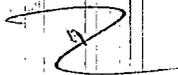
<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>4A</u> de Fecha <u>24 MAY 2022</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--

22

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00544, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$400.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$400.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

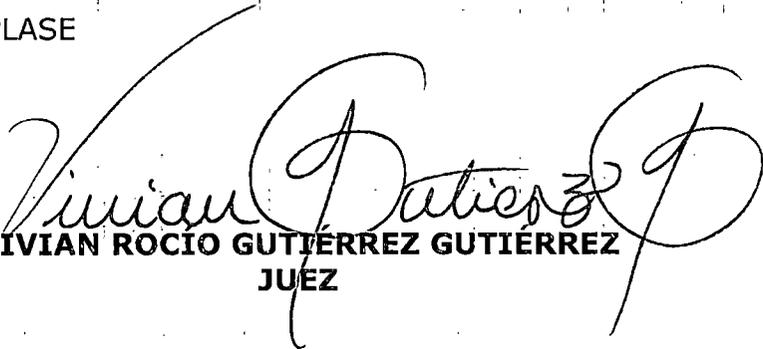
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00544-00**
Demandante: LUIS AGUSTIN GONZALEZ
Demandada: JHON FRANCISCO CORTES PAEZ Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de enero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO N° <u>47</u>	de Fecha <u>24 MAY 2022</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	
<u>24 MAY 2022</u>	

28

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00477, informando que el proceso se encontraba archivado sin que se hayan liquidado las costas procesales; por tanto, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$781.242
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$781.242


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00477-00**

Demandante: JOSE SALUSTIANO BELTRÁN

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° UX de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00282, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00282-00
Demandante: MAIRA LUCIA CASTELLANOS JIMENEZ
Demandada: TOMY TOMATO SAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 4 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00350, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

334

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00350-00**
Demandante: LORENA DE LA CRUZ CASTRO SUAREZ
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de junio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00541, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$908.526
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$908.526


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00541-00**

Demandante: RUTH VALENZUELA

Demandada: REPRESENTACIONES KAIROS SAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 18 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

296

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00574, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$1.000.000
Agencias en derecho 2da instancia	\$2.500.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3.500.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY. 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00574**-00

Demandante: LUBIN DARIO VEGA PLATA

Demandada: COOSEGURIDAD CTA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

Por secretaría expídase las copias auténticas solicitadas por la parte actora a folio 295, previa cancelación de las expensas necesarias. Cumplido lo anterior, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

252

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00629, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sirvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$908.526
Agencias en derecho 2da instancia	\$800.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.708.526

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00629**-00

Demandante: NANCY PATRICIA PEÑA ROMERO

Demandada: IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Vivian Rocío Gutiérrez Gutiérrez
VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

265

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00071, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUERON CONDENADAS ÚNICAMENTE LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y PROTECCION

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia por cada una de las demandadas	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00071-00**
Demandante: IVONNE LILIANA RODRIGUEZ HERRERA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

386

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00671, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase por favor.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUERON CONDENADAS LAS DEMANDADAS, COLPENSIONES Y PORVENIR

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia por cada una de las demandadas	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., 23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00671**-00
Demandante: CARMEN ELENA RAMOS RIAÑO
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

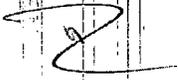
Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>47</u> de Fecha <u>24 MAY 2022</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--

191
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00426, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA COLPENSIONES

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

23 MAY 2022

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00426**-00

Demandante: BLANCA STELLA MURCIA PAEZ

Demandada: COLPENSIONES Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de febrero de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 47 de Fecha 24 MAY 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ